

practicó nunca la caridad bien entendida: tendió á dominarlo todo, desde el gobernador hasta el indio: apartó al clero secular de la administracion religiosa con el objeto de crear un exclusivismo en favor de su órden: no perdonó medio para humillar ó sacrificar á los que se oponian á sus tendencias; y por último, castigó con penas inquisitoriales á los pobres mayas, cuando por lo poco que se les habia enseñado el cristianismo, solian convertir los ojos á sus antiguos dioses. El fanatismo de Landa no puede encontrar una disculpa ni en las preocupaciones de su época. Las mismas ideas reinaban en la colonia, cuando florecieron algunos otros obispos, de quienes más adelante nos ocuparemos, y para los cuales no tendrá mas que elogios nuestra pluma.

No intentaremos negar por ésto que el prelado que nos ocupa, hubiese prestado al país algunos servicios. Esto seria del todo inexacto, pues fué uno de los primeros que llamaron la atencion sobre el rigor con que los conquistadores y sus descendientes trataban á los aborígenes; y cualquiera que haya sido el móvil de su conducta, sirvió mas tarde para que la corte se fijase sobre el asunto y tratase de mejorar la condicion de la raza conquistada.

Pero el servicio más importante que prestó Landa, no yá á la península, sino á las antigüedades americanas en general, es el libro que escribió en España con el título de *Relacion de las cosas de Yucatan*. Harto hemos hablado sobre esta obra para que nos detengamos ahora á hacer un juicio crítico de ella. Creemos como el abate Brasseur, que no es mas que un extracto de la que realmente escribió, sacado por alguién, que no conocia bien la materia; mas á pesar de ésto, contiene noticias preciosísimas, cuyo estudio no podrá omitir nunca el que desee conocer á fondo la historia del Nuevo Mundo.

CAPITULO X.

1580-1597.

Gobierno de Francisco Solís.—Castiga severamente á algunos indios que intentaron sublevarse en Campeche.—Llegada del visitador Diego García de Palacios.—Tom aposecion del obispado D. Fr. Gregorio de Montalvo.—Se pone en pugna con los franciscanos.—Es nombrado gobernador Antonio de Voz-Mediano.—Sus disenciones con el ayuntamiento de Mérida y con los frailes.—Le sustituye Alonso Ordoñez de Nevara.—Reformas que éste intenta en la colonia.—Muere súbitamente.—Es reemplazado por D. Diego de la Cerda y D. Carlos de Sámano y Quiñones.—Ejecucion de Andrés Chí, natural de Sotuta.

D. Guillen de las Casas fué sustituido en el gobierno de la provincia por un individuo á quien Cogolludo llama Francisco Solís, y el Dr. Lara, D. Francisco Sales Osorio. No es este el único punto en que están en desacuerdo los dos historiadores respecto de este gobernador, pues el último pretende que fué enviado en calidad de interino por la real audiencia de México y que tomó posesion el 16 de setiembre de 1583; mientras que el primero asegura que obtuvo su nombramien-

to del rey á 24 de Abril de 1580, y que habiéndose presentado en la colonia dos años despues, se encargó del gobierno el 28 de setiembre de 1582.

Sea cual fuere la verdad sobre estos pormenores, el nuevo gobernador encontró graves asuntos en que ocuparse desde los primeros dias de su administracion. Súpose en Mérida que los indios del territorio de Campeche intentaban sublevarse, exasperados acaso por la crueldad con que Landa habia castigado sus errores en materias religiosas. Nos confirma en esta suposicion, el hecho de que se dé el nombre de Francisco al jefe de la conspiracion y se añade que desempeñaba el cacicazgo de aquella villa (1). Como apénas habian trascurrido cuatro ó cinco años desde la visita de Fuente Ovejuna, y el cacique de Campeche, llamado Francisco Chí, fué el que se quejó de la crueldad del fraile ante la audiencia de México, no es imposible que hubiese sido el mismo que se aprovechó de la indignacion de sus compatriotas para ensayar la vuelta á su antigua independenciam.

El asunto pareció de tal gravedad al gobernador, que se trasladó á Campeche, llevando consigo alguna gente que pudo armar en Mérida. Su primera diligencia fué aprehender al cacique y otros indios principales, á quienes la fama pública acusaba, como promovedores de la conspiracion. Inmediatamente se comenzó á levantar un proceso, en el cual se dice que aparecieron culpables todos los presos. El cacique y dos de sus capitanes fueron condenados á muerte de horca, y luego que se hubo ejecutado la sentencia, las cabezas de los ajusticiados, separadas del tronco, fueron colocadas en los lugares mas públicos, conforme á la bárbara legislacion de aquella época, que intentaba buscar el escarmiento con espectáculos de esta naturaleza.

(1) Cogolludo, Historia de Yucatan, libro VII, capítulo XI.

Aún no se habia calmado la excitacion que produjo entre los colonos este suceso, cuando se esparció la noticia de que una armada de piratas ingleses que acababa de saquear la ciudad de Santo Domingo, se habia reembarcado en seguida, tomando la direccion de Yucatan. Consternóse la colonia con este incidente, porque se temia que los indios, algo alterados con el castigo ejecutado en Campeche, aprovecharan la salida de los españoles hácia las costas, para promover un nuevo alboroto. El gobernador encontró un medio de ocurrir simultáneamente á los dos peligros, que amenazaban la tranquilidad pública. Organizó comisiones de españoles que pasaran á varias regiones de la península á desarmar á los indios, y ordenó que el capitan Gómez del Castrillo, que segun parece no envejecia, se situase en Campeche con alguna gente de armas, que activamente levantó en la capital. Ambas disposiciones fueron fielmente ejecutadas y obtuvieron todo el éxito que se apetecia. Los indios no se opusieron á entregar sus armas, y se recogió una gran cantidad de flechas, lanzas y espadas de pedernal. En cuanto á los piratas ingleses, algunas de sus naves se presentaron en Campeche; pero habiendo notado que habia mucha gente de armas en la villa, volvieron á desplegar sus velas y se retiraron.

La colonia hubiera disfrutado de tranquilidad por mucho tiempo, sin un incidente que por el consabido asunto de la poca cristiandad de los indios, promovió el sucesor de Landa en el episcopado. Era éste un fraile dominico, llamado D. Gregorio de Montalvo, el cual habia comenzado á ejercer sus funciones en el año de 1580. Debia de ser un hombre muy versado en las ciencias eclesiásticas, porque habiendo asistido al concilio mexicano que se celebró por aquella época, se asegura que habló en él con notable elocuencia y que alcanzó que se adoptasen muchas de sus proposiciones. En la provincia vivió en perpétua lucha con los frailes, lo cual no debe llamar la aten-

eion, pues pertenecía á una órden distinta y rival de la de san Francisco.

Uno de sus primeros cuidados fué revisar los aranceles que los párrocos tenian para el cobro de sus derechos; y como casi todas las parroquias se hallaban por aquel tiempo en poder de los franciscanos, todo lo que les pertenecía, debia resentirse forzosamente de las complacencias de Landa. Así lo creyó al ménos el nuevo obispo, y formó otros aranceles, en que impuso algunas cuotas á los franciscanos en favor de la mitra. Pero los frailes, á pesar de su decantada humildad, no estaban acostumbrados á ceder ante ningun superior que no fuese de su órden, y se quejaron ante la real audiencia de México, pretendiendo que el obispo habia atropellado sus privilegios. Casi no tienen ya ningun interés para el lector actual estas luchas entre el clero secular y regular, y por eso nos abstenemos de entrar en los pormenores de la presente. Baste decir que los seráficos triunfaron, como generalmente sucedia, y que el pobre obispo no solo fué reprendido severamente, sino que se le ordenó que respetase en adelante las prerogativas de sus adversarios.

En el mes de abril de 1583 (2) se presentó en Mérida un oidor de la real audiencia de México, á quien este tribunal habia nombrado para visitar la colonia. Llamábase Diego García de Palacio, y como sus predecesores, traia facultad de despachar los asuntos que tocaban al gobierno, á fin de que más fácilmente pudiese ejercer sus funciones. Entre las instrucciones que trajo, habia algunas que concernian exclusivamente á materias religiosas, cuyo resultado no tardáremos en referir. En el órden civil se le ordenó que averiguase si los indios eran agraviados y vejados por los españoles y que moderase el tributo que pagaban á sus encomenderos ó al rey,

(2) Según el Dr. Lara, el visitador de que se trata llegó en 1584.

si le parecían excesivos. Se dice que el oidor desempeñó conienzudamente su mision y que dejó muy buena memoria de sus actos en la península. Revisó las ordenanzas de Tomás López: suprimió algunas de sus disposiciones, que no parecian ya necesarias; y añadió otras, que el estado de la colonia demandaba ya.

Aun se hallaba ejerciendo sus funciones García del Palacio, cuando el Obispo salió de Mérida á practicar la visita de su diócesis. Montalvo era dominico, y queriendo imitar la conducta de su fundador Domingo de Guzman, se ensañó contra algunos pobres indios, que aun no habian perdido el cariño á su antigua religion. Dícese que encontró idólatras en Sotuta, en Tixmeuac y Peto, y que habiendo implorado el auxilio del brazo seglar, como se decia entónces, los hizo prender á todos. Pero ménos cruel que Diego de Landa, no se atrevió á castigarlos por sí mismo, y se los entregó al visitador. Este los sentenció á trabajos forzados en San Juan de Ulúa y la Habana, y con una escolta respetable los remitió á Campeche, donde fueron embarcados inmediatamente en unos bajeles, que estaban próximos á zarpar del puerto.

Hallábase entre los presos un indio principal, llamado Andres Cocom, descendiente tal vez de aquel rival de Tutul Xiu, que tan fieramente habia defendido la autonomía maya. Este indio logró ablandar al capitan de la fragata en que se hallaba, y alcanzó de él la licencia que le pidió para bajar á tierra. Una vez en la playa buscó albergue entre sus compatriotas de las serranías, y por mucho tiempo no se tuvo noticia de él hasta que se esparció la de que andaba conspirando para hacerse *rey* de la península (3). El gobernador se trasladó á Campeche, como otra vez habia hecho en igualdad de circuns-

(3) Tal por lo ménos lo asegura Cogolludo, quien dice haber visto el proceso que se levantó con motivo de este conato de sublevacion.

tancias, hizo prender á Cocom y sus cómplices, se les probó su culpa con el dicho de algunos testigos y con el hecho de haberse encontrado una gran cantidad de armas, que habian ocultado en una cueva, y terminaron su existencia en un patíbulo.

Entre las penas que el obispo Montalvo impuso durante su visita, merece referirse la de excomunion, que lanzó contra algunos indios, por causas que no refiere la historia. Es de creer que los neófitos no sentirían mucho el castigo y que lo considerarían mas bien como un descanso, pues que los eximia de la obligacion de asistir á misa y confesarse, actos á que muchas veces eran compelidos con azotes. Así lo comprendieron los franciscanos y suplicaron al obispo que levantase la excomunion. Pero éste no accedió á la súplica, y como aquellos ya sabian el camino, presentaron su queja á la audiencia de México. El tribunal falló contra el prelado, recordándole una real cédula de 27 de Agosto de 1570, en que se prohibía excomulgar por causas leves á los seculares, y especialmente á los indios, á quienes se creia incapaces de comprender bien el cristianismo, por la debilidad de su inteligencia.

Todavía hubo otro motivo de perpétua discordia entre el obispo y los franciscanos. Decía el clero secular que Diego de Landa le habia despojado de los pocos curatos que poseía, y acaso para acallar este clamor, ó por otra causa que no conocemos, los frailes se deshicieron espontáneamente de la parroquia de Chancenote, que entónces se llamaba Chen Jonot y se la cedieron al obispo. Aceptó éste la donacion; pero con el pretexto de que el pueblo no bastaba para sostener á un cura, lo agregó al de Tzucopó, hoy Zucopo, que era visita del convento de Tizimin. Gritaron los frailes contra el despojo, y aunque parezca increíble, esta nimiedad ocasionó un pleito ruidoso, promovido ante la real audiencia de México, la cual despues de haber oido al obispo, al gobernador, á los indios y á toda la colonia, sentenció el asunto en favor de la seráfica.

Todavía parecerá mas extraño, que la clerecía, indignada contra este fallo, hubiese apelado de él ante el Consejo de Indias, reclamando no ya solo el pueblo de Zucopo, sino otros de que se decia haber sido despojada por Landa. ¡Y este litigio, de que otra vez habrémos de ocuparnos, duró centenares de años y puede decirse que no terminó hasta que los franciscanos fueron lanzados de sus conventos á principios del siglo actual!

Hácia el año de 1586, segun Cogolludo, el antiguo gobernador fué reemplazado por D. Antonio de Voz-Mediano, quien obtuvo del rey su nombramiento (4). Luego que este personaje tomó posesión de su destino, comenzó á ejercer funciones de visitador general, averiguando especialmente cómo los encomenderos trataban á los indios, á cuyo efecto eran examinados segun el tenor de un interrogatorio que contenia mas de ochenta preguntas. Dedicóse tambien á inquirir el número y calidad de armas que habia en la colonia, haciendo formar una relacion de las que cada vecino tenia en su poder. Ninguna de estas novedades agradó al cabildo de la ciudad de Mérida, quien alegó en primer lugar que Voz-Mediano era un simple gobernador y no visitador, y que habría sido muy extraño que S. M. le confriese ambos nombramientos, cuando la colonia acababa de ser visitada por Diego Garcia del Palacio. En cuanto á la inspeccion de armas, el Ayuntamiento alegó que era atribucion suya, como constaba en dos cédulas reales, que se conservaban en su archivo, y las cuales mandó al gobernador para que se impusiese. Pero éste las arrancó de las manos del escribano que se las presentó y continuó su inspeccion.

El cabildo hizo lo que los frailes habian hecho tantas veces con buen éxito y presentó su queja ante la real audiencia de México. En el mes de Abril de 1588, el tribunal ordenó al gobernador, que dentro de noventa dias informase con qué fa-

(4) El Dr. Lara pretende que este suceso tuvo lugar el 25 de Octubre de 1585.

cultad estaba haciendo la visita y que entretanto la suspendiese. También se le mandó que devolviese al Ayuntamiento las reales cédulas que había arrancado á su escribano y que cumpliese lo que en ellas se disponía, só pena de enviarle un juez especial que las hiciese cumplir. Voz-Mediano evacuó el informe que se le pedía, diciendo que como gobernador estaba obligado á saber cómo los encomenderos trataban á los indios para lo cual traía instrucción especial de la corona. Que en cuanto á la lista y visita de armas, también se consideraba obligado á hacerlas, porque nadie debía conocer mejor los medios de defensa con que contaba la colonia, que aquel que respondía de su seguridad ante el rey. Que era verdad que existía una cédula que cometía esta facultad al cabildo; pero que era de la audiencia de Guatemala y expedida en tiempos en que Yucatan no era administrado por gobernadores, sino por alcaldes mayores, que fueron siempre letrados. Que por último el Ayuntamiento se componía de encomenderos, y que debiendo ser visitados como tales, mal podrían ejercer el encargo de visitadores. Estas razones hicieron tanta impresión en la audiencia, que aprobó completamente la conducta del gobernador, y aunque los regidores apelaron de la resolución, fué confirmada después en todas sus partes.

Antonio de Voz-Mediano también se puso en pugna con los religiosos y clero secular de la provincia, con motivo de haber extraído á varios criminales de algunas iglesias á que se habían acogido. Aunque la inmoralidad de lo que se llamaba derecho de asilo, esté hoy universalmente reconocida, Felipe II no consideraba así el asunto, y reprendió al gobernador en dos cédulas que inserta Cogolludo en su historia, exhortándolo á honrar pública y secretamente á los frailes y á respetar la inmunidad de los templos (5).

(5) Hé aquí una de estas cédulas que dará al lector una idea de la moralidad de los asilos: "El rey. Porque según he entendido y se me ha significado,

Por cédula expedida en Madrid á 9 de Abril de 1591, creó la corte para Yucatan la plaza de defensor de los indios, empleado de que mas adelante nos ocuparemos. Esta disposición fué publicada por bando en la plaza principal de Mérida, á 6 de Setiembre del mismo año. El gobernador nombró para desempeñar el nuevo destino, á un individuo llamado Juan de Sanabria, y le asignó el sueldo de doscientos pesos de minas, que se le debían pagar, *mitad San Juan y mitad Navidad*, como se decía en el despacho, ó lo que es lo mismo por semestres que se vencían en junio y diciembre de cada año.

En el mismo año de 1591 se presentó á tomar posesión del obispado D. Fr. Juan Izquierdo, quien había recibido su nombramiento hallándose en Guatemala. Pertenece á la orden de San Francisco, y como tal debió haber guardado muy buena armonía con los frailes de la provincia. No se refiere al ménos que hubiese tenido ninguna discusión con ellos.

El padre Lara acusa á Antonio Voz-Mediano de haberse enriquecido con el comercio de mantas é hilos, valiéndose de los repartimientos, que se habían introducido ya en la península y de que después trataremos extensamente. Agrega que fué muy protegido por el virey y la audiencia de México, y atribuye á este motivo el que se hubiese mantenido en el gobierno por mas tiempo que sus antecesores. Es verdad que duró en su empleo siete años; pero dependiendo por esta época exclusivamente del rey el nombramiento de los gobernadores,

el estado eclesiástico de esas partes tiene sentimiento de que algunos ministros de ellas no hayan guardado el debido respeto y reverencia á las iglesias, haciendo prender las personas que se recogen á ellas, y si así fuese me displacería, por lo que (demás de la observancia que requiere lo determinado y establecido por los sacros cánones y leyes de estos reinos) yo tengo particularmente proveído y encargado á todos los ministros de las indias. Os mando tengais de aquí adelante grande y continuo cuidado de la conservación de la autoridad é inmunidad eclesiástica y reverencia de la dignidad sacerdotal, como yo lo confío de vos. Y esta cédula quedará en el archivo, para que los que os sucedieren tengan el mismo cuidado, que así lo encargo y mando."

dudamos mucho que haya debido su larga permanencia en el poder á la proteccion de que se habla.

Voz-Mediano fué reemplazado en el gobierno por Alonso Ordoñez de Nevaras, (6) el cual tomó posesion de su destino el 30 de julio de 1593. En el escandaloso asunto de los repartimientos (7) que se hacía á expensas de los pobres indios, el gobernador anterior habia dispuesto que no se les pudiese adelantar una cantidad que excediese de doce reales. Alonso Ordoñez, quizá con la generosa idea de extinguir por completo tan inhumana industria, ordenó que no se les pudiese adelantar suma ninguna. Pero era ya grande el número de colonos que vivia de los repartimientos, las ganancias eran pingües y se clamó contra el gobernador, diciendo que quería matar de hambre á los *pobres* españoles, que buscaban en este ramo su sustento. El mismo Cogolludo parece apoyar esta queja, porque opinaba que si se suprimian los repartimientos, ya no habrian tenido de que vivir los usureros de la colonia (8).

Pero el gobernador se resistió á derogar su disposicion, no solamente acaso por la cruel injusticia que envolvian los repartimientos, sino tambien por una medida de sabia política, que debia librar á la colonia de un grave mal que la amenazaba. Los indios generalmente recibian dinero de varios especuladores, y como al cumplimiento del plazo se hallaban imposibilitados de pagar lo mucho que debian, corrian á ocultarse en los bosques, ó emigraban al Peten, de donde no regresaban jamás. A pesar de estas estafas, el negocio era siempre pro-

(6) El Dr. Lara le llama Alonso Ordoñez de *Nevara*.

(7) Cuando nos ocupemos de la constitucion de la colonia, hablaremos extensamente de los repartimientos. Baste saber por ahora que consistian en ciertas cantidades que se anticipaban á los indios, como valor de varios frutos del país, que debian entregar cuando verificasen sus cosechas ó en el tiempo que se les señalaba. Se comprenderá perfectamente que tasando los especuladores á un precio sumamente bajo los géneros, só pretexto de que lo adelantaban por uno ó dos años, la miseria del indio iba cada dia en aumento.

(8) Historia de Yucatan, libro VI, cap. XV.

ductivo; y la supresion de él comenzaba á producir una excitacion desconocida en el país, cuando vino á terminarla un suceso inesperado.

El dia 7 de Julio de 1594 espiró Alonso Ordoñez de Nevara, y *atribuyóse á mal su fallecimiento*, dice un antiguo cronista (9), *por haber entrado en graves discordias con el cabildo*. Cogolludo no dice precisamente que este gobernador se haya puesto en pugna con el ayuntamiento; aunque es fácil comprender que las reformas que introdujo, le enajenarían la voluntad de este cuerpo, compuesto de los encomenderos mas ricos de Mérida, que indudablemente explotaban el asunto de los repartimientos. Tampoco habla el historiador franciscano de la muerte de Ordoñez: se admira únicamente de que solo hubiese durado un año en el gobierno; y por el hecho de haber sido reemplazado ántes del tiempo que generalmente duraban los gobernadores, presume que pueda haber muerto, ejerciendo todavía sus funciones.

Segun el Dr. Lara, el mismo dia en que murió Ordoñez, el ayuntamiento de Mérida se reunió precipitadamente y nombró alcalde y justicia mayor al Br. D. Diego de la Cerda, vecino de esta capital, á fin de que ejerciese interinamente el gobierno. No sabemos que existiese en esta época disposicion ninguna, que facultase al cabildo para llenar de esta manera la vacante de los gobernadores; pero como el visitador Santillan habia hecho una cosa semejante al despojar de su destino á D. Francisco de Montejo, se creyó quizá que podia imitarse su ejemplo en el caso que se presentaba. El electo no se creyó sin embargo muy seguro, y participó su nombramiento á la real audiencia de México, pidiéndole que lo confirmase. Se realizó de pronto su deseo; pero aun no habia gobernado un año, cuando se le presentó su sucesor (10).

(9) El padre Lara, apuntes citados.

(10) Nada dice Cogolludo sobre el gobierno del bachiller. Segun su his-

Era éste un hidalgo llamado D. Carlos de Sámano y Quiñones, el cual se hizo entregar el gobierno el día 15 de Junio de 1596. Era gobernador del castillo de San Juan de Ulúa cuando recibió su nombramiento del Virey de la Nueva España, quien se lo confirió en calidad de interino, usando de la facultad que le concedió la corte al saber el fallecimiento de Ordoñez. Se dice de Sámano que fué el primero que trajo á la península carneros y ovejas, cuya cria no ha progresado mucho en ninguna época, á causa tal vez del rigor del clima. También hizo plantar sarmientos y parrales, á cuya industria se dedicaron los indios, pero que corrió la misma suerte que la anterior.

El año de 1597, el capitán Juan de Contreras fué nombrado por el gobernador para pasar á la isla de Coptoy (11), donde se hallaban refugiados algunos indios, que se habían sustraído á la obediencia del rey y se entretenían en ejercer su antiguo culto. El comisionado llevó en su compañía á Juan Chan, cacique del pueblo de Chancenote, quien á la cabeza de varios súbditos suyos, no tuvo inconveniente en secundar las miras del gobierno español, recogiendo un gran número de prófugos é idólatras, que fueron restituidos á la península.

No fué este el único suceso notable acaecido en la época de Sámano y Quiñones. También se siguió causa á un indio natural del pueblo de Sotuta, llamado Andres Chí, del cual se dice que tenía la pretension de ser un nuevo Moisés. Se asegura que cuando entraba la noche reunía en su casa á sus adeptos, y que hacia llegar á sus oídos una voz que decía ser del Espíritu Santo, y que era simplemente la de un muchacho, á quien encubría con una manta. Este incidente, dado que sea

toria, Carlos de Sámano y Quiñones fué el inmediato sucesor de Ordoñez de Nevara. Asegura sin embargo haber visto un documento firmado en 1595 por D. Pablo de las Higuera Cerda, como Alcalde mayor, y supone que con este título gobernó interinamente la colonia en aquel año y principios del siguiente.

(11) Cogolludo lo llama *Cantó*.

verídico en todos sus pormenores, demuestra que los antiguos dioses del país estaban ya bastante desacreditados en la mayoría de la raza conquistada, puesto que los que intentaban emanciparla buscaban su fuerza en la nueva religion, promoviendo cismas y heregías para constituirse en caudillos, en lugar de los frailes y de los encomenderos. Porque es evidente que la mision divina de que se decía investido Andres Chí, no tenía otro objeto que sublevar contra los españoles el antiguo territorio de Nachi Cocom. Pero el profeta maya no tuvo, como su homónimo, la gloria de redimir á su pueblo, porque fué condenado á muerte y ejecutado, despues de abjurar sus errores.

